

Como Sr.

En la Cuenta abierta a 184 de libro particular

de las Rentas respectivas a las Misiones de Mozo y Chiquita en el Peru, y puestas bajo la Admon de estas Casas desde Septiembre de 812, consta que la Hacienda de Chiquita en el Valle de Chicama su jurisdiccion de Trujillo, reconoce p. escritura otorgada en 22 de Junio de 1745 la cantidad de 41.325 p. al 3º y que este principal fue cedido por la Direccion de Temporalidades a favor de las indicadas Misiones p. instrumento en fha 25 de febrro. de 1785.

En seguida se refiere, que por la Escritura de 17 de Dicre. de 807. M. 12 y fha que dio D. Juan Ign. Mendizabal anterior. comisionado p. las mismas Misiones, aparece que D. Manuel del Rio y a finado, compro esta Hazienda obligandose bajo fianza que presto en la Ciudad de Trujillo a satisfacer 500 p. ann. hta. cubria la deuda atrasada que tenia de Dito, cuyo importe ascendia a 12.065, que no habia hecho enteros alguno, ni tampoco p. lo que poseeniamos habian corrido y que tambien quedo obligado; y que Rembeuido p. Mendizabal, contesto habia entablado instancia de replica en la Audiencia de la Plata, sobre que no aparecia dilig. alguna judicial p. D. Manuel Mendizabal.

Y a continua

Sobre la Hacienda de Chiquitos.



O. L. 40-23
MH-0640
Caj 6
Doc. 23
Fol. 1

cion de la ant.^{or} nota, se sienta que era Escritura, se
agregó al Exped.^{te} que se sigue sobre el recibo de las expe-
die. de la Hacienda p. que se remita a Tuxtillo.

Suponiendo la actual. Admin.^{ra} que en la dilata-
da serie de años que media, se halla todo examinado, sin que
aquí se tenga la menor noticia de su terminacion, conven-
drá para el mejor esclarecim.^{to} de este asunto, que la sup.^{ma}
autoridad de V. Ex.^a se sirva disponer, se escriba ala Dic-
tendencia de Tuxtillo, encargandole muy particularm.^{te} se ino-
tenga de esta Ocurren.^{cia}, que en las presentes circunstancias
no es de poca consideracion, y que haciendo las dilig. conducen-
tes segun su estado, de cuenta de las resultas, o sobre todo
aquello que mas vea de su justificado arbitrio.

Dici. Qué. al V. Ex.^a mt. al Admin. del Tesoro
Publico de Lima Octubre 12. de 1822.

Como Sir

Juan Jose Gutierrez San. Basilio
Quintanilla

Ma Junta de Gobierno